bién original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos al demandado indicado a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, sita en avenida del Cid, número 160-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.495, libro 186, folio 81, finca número 18.687.

Valor de tasación en 7.936.500 pesetas.

2. Tierra de secano, en Náquera, partida de Cañada Molinar. Inscrita en el Registro de Masamagrell, al tomo 946, libro 42, folio 13, finca número 4.540.

Valor de tasación en 2.631.600 pesetas.

3. Aparcamiento, en Valencia, calle Sueca, plaza 373. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.443, libro 173, folio 22, finca número 5.702.

Valor de tasación en 1.500.000 pesetas.

4. Urbana, en Valencia, calle Sueca, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.618, libro 287, folio 116, finca número 17.510.

Valor de tasación en 13.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—2.301-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.102/1991, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de ««Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don José Castellar Fenollosa y doña Rogelia Nos Pastor, representados por el Procurador don Javier Roldán García, en reclamación de cantidad, en

cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el día 31 de marzo de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original, o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 28 de abril de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1998, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletin Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Vivienda sita en Villareal (Castellón), avenida de Pío XII, número 32, cuarto C, finca registral número 50.327 del Registro de la Propiedad de Villareal.

Tasada en la cantidad de 8.263.710 pesetas.

Lote segundo. Plaza de garaje número 3, en semisótano del edificio sito en Villareal (Castellón), avenida de Pío XII, número 32, finca registral número 50.463-3 del Registro de la Propiedad de Villareal.

Tasada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.302-54.

VIGO

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 997/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra don Juan Antonio Garre Lázaro, don Adelino Paulino Gómez Iglesias, doña Isabel Río Irago, doña María Purificación Álvarez Rodríguez, don Adelino Gómez Rodríguez y doña Carmen Iglesias Vázquez, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera v. en su caso, por segunda v tercera vez v por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta, el día 3 de marzo de 1998; para la segunda, el día 3 de abril de 1998, v para la tercera, el día 4 de mayo de 1998, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 3641, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien, y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adiudicatario

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno con casa compuesta por bajo y piso en la calle Ramón Peinador, de Mondariz Balneario. La finca tiene unos 800 metros cuadrados, y está comprendida entre la calle Ramón Peinador y Enrique Peinador e identificada en el catastro urbano de Mondariz Balneario, como parte de la parcela 3.953.201. La casa tiene una superficie de 150 metros cuadrados, y le corresponde el número 20, de la calle Ramón Peinador, citada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponteareas, al tomo 907, libro 5, folio 150, finca número 496.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

2. Planta alta destinada a vivienda, en la misma calle que la anterior. Pertenece a la misma parcela 3.953.201. Es la planta alta o segunda de la casa identificada con el número 20, de la calle Ramón Peinador, de Mondariz Balneario, planta agregada a la antigua casa. De la superficie de 156 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponteareas, al tomo 907, libro 5, folio 155, finca número 500.

Valorada a efectos de subasta en 9.360.000 pesetas.

Dado en Vigo a 23 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—2.349.